



TFJA acuerda cambio de domicilio de la Décimo Cuarta Sala Regional en la CDMX y suspende plazos procesales

Nota
Informativa

Contexto general

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo G/JGA/36/2026**, mediante el cual se formaliza el **cambio de domicilio de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México**, así como la **suspensión temporal de plazos procesales** en los expedientes radicados en dicha Sala con motivo del traslado de sus instalaciones.

La medida fue aprobada por la Junta de Gobierno y Administración del TFJA en sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo de 2026, con el voto unánime de sus integrantes, y establece nuevas disposiciones para la operación jurisdiccional de esta Sala Regional.

Nuevo domicilio de la Décimo Cuarta Sala Regional

De acuerdo con el Acuerdo publicado, **a partir del 11 de marzo de 2026**, la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México tendrá su sede en:

Piso 1, del edificio ubicado en Avenida México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México

Este cambio implica que todas las actuaciones y diligencias relacionadas con los expedientes tramitados ante dicha Sala deberán realizarse en el nuevo domicilio.

Actualización de referencias en expedientes en trámite

El Acuerdo también establece que, en aquellos **juicios en los que se hubieran programado diligencias en el anterior domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles**, cualquier referencia a ese inmueble deberá entenderse realizada al **nuevo domicilio de la Sala Regional en la colonia San Jerónimo Lídice**, una vez que entre en vigor el cambio de sede.

Esta disposición tiene como objetivo **garantizar la continuidad de los procedimientos jurisdiccionales sin afectar la validez de las actuaciones previamente programadas**.

Suspensión temporal de plazos procesales

Para facilitar el proceso de traslado de la Sala Regional, el TFJA determinó **suspender los plazos y términos procesales en los expedientes radicados en dicha Sala**.

La suspensión se aplicará durante el periodo comprendido **del 11 al 18 de marzo de 2026**, por lo que durante esos días **no correrán términos procesales** en los asuntos que se tramitan ante la Décimo Cuarta Sala Regional.

Esta medida busca evitar afectaciones a las partes procesales derivadas de la reubicación administrativa del órgano jurisdiccional.

Consulta del acuerdo completo

El TFJA informó que la versión íntegra del Acuerdo G/JGA/36/2026 puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas oficiales:

- www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_36_2026.pdf
- www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_36_2026.pdf

El acuerdo fue suscrito por **José Ramón Amieva Gálvez**, presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y por **Luis Alberto García Guerrero**, secretario técnico de dicho órgano.

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 2026
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5781851&fecha=10/03/2026